

Los medios de comunicación ante la inmigración. La responsabilidad de informar, la responsabilidad de convivir

Vicenç Villatoro

- *Constructores de sentido, los medios de comunicación se erigen en responsables sociales de la creación de modelos de interpretación de la realidad. Tomando esta premisa como punto de partida, el artículo abre un debate sobre el papel de los media respecto al tratamiento informativo de la inmigración.*

Entre la regulación por ley, i la no regulación sin límites, el autor defiende la autorregulación de los medios y la elaboración de los códigos deontológicos como vías que hacen posible la construcción de discursos mediáticos que respondan a su responsabilidad social de informar y de fundamentar la convivencia pacífica.

Sin ganas de ser exageradamente trascendente, tengo la sensación de que hablar del tratamiento de los hechos inmigratorios en los medios de comunicación es uno de los debates centrales de nuestro tiempo, porque es –por decirlo así– un debate al cuadrado. Quiero decir que es una cuestión en la que participan dos debates que, incluso observados independientemente, forman parte de la agenda de nuestras urgencias teóricas y prácticas. Uno, el debate sobre las formas de gestión de unas oleadas inmigratorias y de sus efectos sociales y culturales que, por sus características, es del todo nuevo para nosotros. El otro, el debate sobre la responsabilidad social, en general, de los medios de comunicación. O, si se quiere, de como los medios de comunicación tienen que responder a responsabilidades sociales diversas y a menudo incluso

contradictorias, cuando menos en apariencia. Personalmente, yo creo que discutiríamos apasionadamente la gestión del hecho inmigratorio aunque no hubiera inmigración. Y discutiríamos apasionadamente la responsabilidad social de los media, aunque no hubiera hecho inmigratorio. Como será, pues, de caliente y apasionante, el espacio de intersección de los dos debates. Un espacio que, me adelanto a decirlo, existe, es central y trascendente.

Contra algunas tradiciones metodológicas, no iniciaré la exposición analizando el contenido de las palabras del enunciado. Damos por supuesto –y es mucho suponer– que estamos de acuerdo sobre qué queremos decir cuando hablamos de inmigración. Suponemos también–y no es menos arriesgada la suposición– que estamos de acuerdo sobre qué queremos decir cuando hablamos de medios de comunicación. Pero si se nos pide participar en este debate debe ser –es– porque en torno a los dos mundos, y todavía más en su intersección, hay la vivencia de un problema. No es que la inmigración sea un problema, en sí misma. No es que los medios de comunicación sean intrínsecamente problemáticos. Pero encima de un hecho y del otro se proyecta una percepción problemática, que deberíamos describir antes de avanzar. Por decirlo así, intentamos establecer cuál es el *problema de la inmigración* y cuál es el *problema de los medios*.

Inmigración, acogida, diversidad

Cuando de una manera creciente los ciudadanos mencionan la inmigración como una de las cuestiones que más les preocupa, yo creo que a menudo se mezclan tres ámbitos diversos, aunque relacionados:

a) Los flujos migratorios, propiamente dichos. Es decir, los desplazamientos de población, las fronteras, las cuotas, las

Vicenç Villatoro

Escritor y periodista y Miembro de la Comisión de Estudio sobre la Inmigración del Parlamento de Cataluña

pateras, los papeles y los no-papeles, la entrada de inmigrantes y su regularización legal.

b) La acogida de los recién llegados. Es decir, las condiciones sociales en las que personas venidas de fuera aterrizan en nuestra sociedad, las políticas sanitarias, urbanísticas, educativas, que comporta la llegada de un contingente de personas que vienen de fuera.

c) La gestión de la diversidad. La necesidad de encontrar mecanismos de convivencia entre personas que participan de tradiciones religiosas, políticas, culturales, diversas y la forma de conseguir una sociedad donde la diferencia no se convierta en desigualdad de derechos y deberes ciudadanos.

Normalmente, ponemos los tres ámbitos en el paquete común que va bajo de la etiqueta “inmigración”. Pero de hecho son ámbitos diferenciados. En un cierto sentido, nuestros modelos de generalización del bienestar y de gestión de la diversidad nos los debemos plantear igual tanto si hay inmigración como si no la hay. En todo caso, el hecho inmigratorio puede exigirnos un ritmo de reflexión más acelerado. A través de la inmigración, nuestra sociedad se mira al espejo. Si estamos de acuerdo en que inmigrante no se es toda la vida y que todavía menos es una condición que se hereda –la muy absurda expresión de *inmigrantes de segunda generación*–, incluso una sociedad sin inmigrantes debería plantearse hoy su nueva forma de gestionar la diversidad interior. Cuando en algunos barrios de Francia o de la Gran Bretaña hay enfrentamientos de trasfondo racista o choques entre personas o grupos de religión o referentes culturales diversos, pero nacidos todos en el país, no podemos hablar de un problema de inmigración, sino de un problema de gestión de la diversidad.

Los tres ámbitos, que ya sé que tienen una cierta relación, presentan aspectos problemáticos, en un sentido u otro. Son un problema, obviamente, las políticas de inmigración y son un problema los muertos que hay en el Estrecho de Gibraltar o las mafias que trafican con personas. Es un problema la eficaz acogida social de los nuevos contingentes de personas venidas de fuera y su integración en nuestro modelo de estado del bienestar. Hay tensiones indudables a partir de la presencia en unos territorios que estaban acostumbrados a otros tipos de diversidades de personas y grupos con variadas tradiciones culturales,

políticas y religiosas. Pero me parece que haríamos bien no mezclando las tres cuestiones. Y probablemente allá donde el debate será más vivo y habrá más trabajo a hacer será, en mi opinión, precisamente en la gestión de la diversidad.

La responsabilidad social de los medios

Al margen incluso de las cuestiones más o menos relacionadas con la inmigración, en torno a los medios de comunicación hay un debate permanente que afecta a lo que podríamos llamar sus responsabilidades sociales. Es obvio que los medios son hoy los principales constructores de sentido, quienes abastecen al conjunto de la población de los modelos de interpretación de la realidad, de los estereotipos, de los datos que alimentan, configuran, confirman o desmienten las visiones del mundo. Por lo tanto, los medios participan decisivamente en la construcción de los valores sociales, en una relación dialéctica, de permanente ida y vuelta de la realidad: por un lado, los medios son un espejo de los valores de una sociedad y de sus relaciones internas y, por otro, son fundamentales en la definición de valores y actitudes. No diría que los medios imponen a la sociedad unos modelos de interpretación y de sentido, pero amplifican y modelan estos modelos, de los que son a la vez causa y efecto. Esto nos lleva a lo que para mí es el centro del debate sobre el papel de los medios, que podríamos centrar en los espacios de colisión entre dos formas diversas de responsabilidad social:

a) En la medida en que los medios participan en la construcción de valores, estereotipos y actitudes, los medios de comunicación tienen la responsabilidad social de procurar que estos valores, estas imágenes y estas actitudes contribuyan a la convivencia, al respeto mutuo, a la consolidación de formas democráticas de libertades y participación.

b) Los medios tienen la responsabilidad social de responder al derecho de los ciudadanos a obtener la información que consideren relevante, sin que se les oculte nada que les importe. La relación entre los medios y los ciudadanos se fundamenta en un contrato de confianza según el cual los medios respetan los hechos, ofrecen opiniones y en ningún caso ocultan –ni con buen fin– ningún

hecho o ninguna información que sus receptores deseen obtener.

El contrato de confianza fundacional de los medios de comunicación exige que sus receptores tengan la certeza –o, por lo menos, que no tengan una certeza contraria– que no les será ocultado nada que los propios receptores puedan considerar relevante. El fundamento de esta responsabilidad social no es tanto el derecho a la libertad de expresión de los medios como el derecho a la información de los ciudadanos. Ni los poderes públicos, a través de ninguna forma de censura, ni los mismos medios, a través de una ocultación deliberada de hechos relevantes –otro nombre de la misma censura– pueden coartar este derecho a la información, ni siquiera en nombre de un bien superior. Este debate va mucho más allá de la cuestión concreta de la inmigración. Es un debate que afecta a muchísimos ámbitos informativos, desde el tratamiento del terrorismo hasta la relación entre los medios y la vida privada de las personas. Personalmente, es un debate en el que no creo que en ningún caso se pueda plantear como solución cualquier forma de censura: silenciar hechos o datos deliberadamente, en nombre de una causa noble o no tan noble. Los límites de la libertad de información –o del derecho a la información, si cogemos la perspectiva de todos los ciudadanos– sólo puede tener los límites del código civil, es decir, la falsedad manifiesta, la calumnia o la injuria. En todo caso, sí que la legislación puede poner límites a la opinión en nombre de algunos principios, muy pocos: evitar la incitación al odio o a la violencia o su apología. Pero una democracia tiene que ser muy curiosa y muy prudente al poner esta clase de límites.

En cualquier caso, el problema se presenta cuando los medios pueden tener dudas entre estas dos responsabilidades sociales, que en algunos casos son complementarias, pero que en otros pueden aparecer como alternativas: ofrecer determinados hechos o determinados datos –no hablamos ya de determinadas interpretaciones– puede ser una manera de cumplir la propia responsabilidad social de informar y de ofrecer al ciudadano todo aquello que al mismo ciudadano le parece relevante, pero puede entrar en colisión con la responsabilidad social de no alimentar estereotipos, actitudes o percepciones que dificulten la convivencia y favorezcan el conflicto. Personalmente, me parece que en todos los casos la mejor

fórmula para resolver esta paradoja es la autorregulación pública de los medios, a partir de códigos deontológicos explícitos, en los que se publiciten los límites que cada medio pone a su libertad de informar y de opinar en nombre de la defensa de valores que considere superiores. La autorregulación –después veremos cómo se puede aplicar al caso que nos ocupa– me parece la única fórmula de mantener el imprescindible contrato de confianza entre los ciudadanos y los medios y, al mismo tiempo, atender la responsabilidad social que pide no alimentar actitudes y estereotipos que favorezcan el conflicto.

Los requerimientos a los medios

A partir precisamente de su responsabilidad social a través de la formación de imágenes y estereotipos, que desembocan en actitudes, los medios de comunicación reciben una serie de requerimientos explícitos o implícitos por parte de los sectores más sensibilizados de la sociedad. Son requerimientos que los hacen, en primer lugar, los poderes públicos y, en paralelo, las organizaciones que por su actividad y sensibilidad se sienten más directamente implicados. En el caso de Cataluña, estos requerimientos han sido explicitados, de una manera transparente, en el **Acuerdo Parlamentario sobre Política de Inmigración**, redactado por una comisión mixta de parlamentarios y expertos y aprobado por unanimidad por nuestro Parlamento el 27 de junio de 2001. Tuve la satisfacción de ser uno de los miembros de la comisión que redactó el documento, como portavoz en esta comisión del grupo de Convergència i Unió y, por lo tanto, no querría ser demasiado enfático en su valoración. Pero en cualquiera caso tengo la impresión de que, por sus contenidos, por su aprobación unánime, por el hecho de ser redactado conjuntamente por parlamentarios y por personas que representaban puntos de vista muy plurales y muy competentes en el tratamiento del hecho migratorio, este documento es particularmente valioso y probablemente imprescindible para tratar, a partir de ahora, cualquier aspecto sobre la inmigración a Cataluña. Naturalmente, también éste que nos ocupa. (1)

Tras hacer varias recomendaciones a los poderes públicos sobre las políticas a llevar a cabo respecto a la

inmigración en Cataluña, el documento hace una serie de requerimientos adicionales, dirigidos esencialmente al mundo de los medios de comunicación, de la universidad y de los líderes de opinión, a fin de encontrar un discurso responsable y preciso. El documento considera que la generación de un discurso adecuado es tan importante como las mismas políticas para evitar los conflictos potenciales en torno a la inmigración. En este sentido, el documento contiene un requerimiento específico a los medios de comunicación y varios requerimientos más genéricos, que también les afectan. El requerimiento específico insta a *un tratamiento adecuado del hecho migratorio en los medios de comunicación, de manera que se eviten las distorsiones y trivializaciones de este tema y se fomente el conocimiento de las culturas de procedencia de los principales grupos de inmigración.*

Pero hay en el documento otros requerimientos más genéricos, con respecto al discurso sobre la inmigración, que afectan a los medios de comunicación, junto a otros sectores generadores de discurso:

- Evitar magnificar la inmigración, procurar situarla en sus términos justos y discernirla de otras cuestiones que tienen entidad propia y diferenciada y que puedan dificultar mucho la articulación social, bien al margen de la inmigración: las desigualdades económicas y sociales, el paro, el urbanismo especulativo, los abusos de poder.
- Revisar el uso del término “*mestizaje*” (que en sí mismo parece un término racista), y no confundir los intercambios y las interrelaciones entre personas y pueblos con una homogeneización importada y con la dimisión de los propios referentes de partida. Una pluralidad real se consigue sólo con años de convivencia constructiva.

El documento alerta también sobre algunos componentes del discurso que se pueden volver en contra de un proyecto de futuro deseable.

- Alerta sobre el hecho que una concepción ingenua de multiculturalidad, presentada como modelo social deseable, puede sugerir la posibilidad e, incluso, la conveniencia de renunciar a construir una comunidad política de ciudadanos fundamentada en unas señales de identificación compartidas.
- Alerta también respecto a un discurso sobre la inmigración presentada como una posibilidad para solucionar los déficits demográficos, déficits del sistema de pensiones y

vacíos del mercado laboral, todo esto en los países europeos. Es decir, a menudo la inmigración es presentada como una necesidad, como un mal menor. Este es un discurso que, aparte de estar mal fundamentado en un modelo muy estático, es utilitarista, peligroso –¿qué pasará si la natalidad aumenta o si remonta el paro?-, que deja de lado el respeto a las personas y al ejercicio de la libertad como elemento básico en una sociedad democrática.

Los requerimientos que hace el Parlamento de Cataluña, en este documento, del cual vuelvo a recomendar la lectura completa, porque me parece que hay aportaciones de lenguaje nuevas y puntos de vista originales, no son rutinarios ni expresión estricta de buenas intenciones genéricas. Aplicados al trabajo cotidiano de los medios, estos requerimientos pueden ser aceptados o no, pueden entrar o no en colisión con las prácticas y con el lenguaje de los medios, pero tienen traducciones concretas y específicas. Si se me permite entrar ya en el ámbito de las interpretaciones, diría que a través de estos requerimientos se pide a los medios que adopten criterios nuevos con respecto tanto a la información como a la opinión. Criterios a veces restrictivos, cosas a evitar, y a veces positivos, cosas a potenciar.

a) Criterios restrictivos respecto a la información.

- Evitar la magnificación. Presentar el volumen del hecho migratorio en los puntos justos y no presentarla como un fenómeno más grande ni más acelerado de lo que es. Evitar, por lo tanto, la imagen del alud migratorio.
- Evitar la distorsión y la dramatización. No presentar sistemáticamente el hecho migratorio asociado a aspectos conflictivos y amenazadores.
- Evitar la confusión entre la inmigración y otras realidades sociales. No atribuir, por lo tanto, al hecho migratorio un potencial conflictivo que de hecho debe atribuirse a problemas de otra naturaleza. No culpabilizar a la inmigración de problemas que de hecho tienen otro tipo de causas.
- Evitar la trivialización. En la otra punta de la magnificación, reconocer al hecho de inmigrar su intensidad dramática y al inmigrante su dignidad personal.

b) Criterios positivos respecto a la información.

- Potenciar todo aquello que signifique conocimiento de las

tradiciones culturales, religiosas y sociales de procedencia de los principales colectivos inmigrantes.

- Valorar de forma especial aquella información que presenta experiencias positivas de convivencia y de integración.

c) Criterios respecto a la opinión.

- Ser conscientes de que términos como “mestizaje” o “multiculturalidad” pueden alimentar una imagen de dimisión obligatoria de los propios referentes de partida y la renuncia a unas señales de identificación compartidos por el conjunto social.

- Evitar una presentación estrictamente utilitarista de la inmigración –aunque esto precisamente ayude a presentarla como positiva–, porque un cambio en la coyuntura no signifique la aparición de fenómenos de rechazo. Si la inmigración se presenta como necesaria para tener mano de obra en un momento de muy poco paro, ¿qué haremos de los inmigrantes si sube el paro?

- Evitar enfrentarse a la inmigración con el discurso del miedo, que como dice el mismo documento en su párrafo final *es la madre de todas las violencias, de todas las xenofobias y de todas las faltas de respeto a las personas.*

Desde otras instancias se podrían formular estos requerimientos con otras palabras o se podría observar su aplicación a casos concretos, pero en cualquier caso no son unas peticiones rutinarias ni sencillas de cumplir. La máxima representación de la sociedad se dirige a los medios de comunicación y les recuerda su responsabilidad social como creadores de imágenes, estereotipos, valores y actitudes. La respuesta de los medios de comunicación tiene que confrontar esta responsabilidad social con su otra responsabilidad, que es la de informar, la de servir al derecho a la información de los ciudadanos.

Las dificultades de la práctica periodística

Si existe un debate sobre el tratamiento de las cuestiones de inmigración en los medios de comunicación es, en buena parte, porque los sectores más sensibilizados de nuestra sociedad reprochan a los medios presentar en la mayor parte de los casos el hecho inmigratorio, la acogida

de personas procedentes de fuera y la existencia de diversidad religiosa o cultural asociados a situaciones de conflicto o de problema. Por decirlo de otra manera, estos sectores más sensibilizados reprochan a los medios que se hable de las mezquitas cuando las cierran o cuando hay protestas vecinales, que cuando un atracador es de procedencia extracomunitaria se cite expresamente esta procedencia, que las informaciones sobre pateras naufragadas alimenten una idea de alud imparable y trágico de inmigrantes. La conflictivización, la problematización, no sólo del hecho migratorio en sí mismo, sino de las situaciones de diversidad religiosa y cultural.

El reproche es pertinente y tiene que hacer pensar a los periodistas, pero la respuesta desde la lógica de los medios de comunicación –es decir, desde la aplicación de la otra gran responsabilidad social, que es la de servir al derecho a la información de los ciudadanos– presenta matices que es necesario también tener presentes. Apuntemoslos, como matices.

a) La función informativa de los medios no es ofrecer visiones notariales de la realidad, sino dar noticias. La suma de todas las noticias no es igual a la suma de todo aquello que está pasando, sino que es por naturaleza sesgada: es noticia aquello que es excepcional, nuevo, sorprendente, interesante, importante. No todo aquello que pasa. En conjunto, y no refiriéndonos tan sólo a la inmigración, los medios de comunicación presentan –precisamente por esta lógica que les es esencial, no impuesta o maléfica– una visión de la realidad sesgada hacia el conflicto y el problema. Allí dónde no hay novedad o excepción no hay noticia, aunque haya acontecimiento. No se trata de ofrecer listados inacabables de acontecimientos no excepcionales positivos para compensar la noticia de un hecho excepcional negativo. La crítica a la negatividad de los medios de comunicación la hacen todos los sectores que se ven reflejados en ella sin excepción. En la medida que aquello que es noticia suele ser aquello que es excepcional, que sorprende por no habitual, la negatividad de los medios no deja de ser paradójicamente una constatación optimista: quiere decir precisamente que el conflicto, el problema, son excepcionales. El día que sea necesario destacar como excepcional aquello que es positivo será, paradójicamente, un mal día.

b) Aquello que es relevante de una información no lo decide el medio o el periodista, sino el lector o el receptor en general. O, dicho de otra manera, aquello que establece el criterio no es la sensibilidad o la visión del mundo del medio, sino el interés del receptor. Desde los sectores más sensibilizados se dice, a veces, que en un problema de orden público no es relevante la nacionalidad o el origen del protagonista. Cuando este protagonista pertenece a la mayoría, nunca se enfatiza su procedencia: nunca hemos visto, aquí, un titular que diga que un catalán, un español, un católico, un hombre blanco, ha hecho un atraco. Sí que hemos visto todos titulares –o textos interiores– donde se nos informaba de que el atracador era marroquí o gitano o musulmán o judío. No es necesario presentar la casuística: todos la conocemos. Dicho así, parece que los medios cometan una terrible injusticia. Pero aquel que tiene que decidir si le interesa o no saber este dato no es el periodista ni los poderes públicos ni los sectores sensibilizados, sino el receptor de información. Para mantener el contrato de confianza de los medios con el ciudadano, este ciudadano no tiene que poder pensar nunca que el medio le oculta expresamente un dato que a él le interesa saber. Si se produce esta desconfianza –típica de los medios de comunicación bajo situaciones dictatoriales–, los medios pasan a ser leídos entre renglones y no cumplen de hecho su responsabilidad social central. Por lo tanto, no sería justo ni obligar a los medios ni pedirles que se obliguen a no dar sistemáticamente determinados datos que los receptores pueden considerar relevantes. Lo que se puede recomendar es una gestión prudente y responsable del énfasis y de la forma como son ofrecidos estos datos.

c) El paroxismo del lenguaje políticamente correcto acaba provocando en el receptor desconfianza respeto a los medios y a menudo la pura imposibilidad de entender las noticias. A menudo, el lenguaje políticamente correcto –es decir, el lenguaje a través del cual los medios se preocupan sólo de su responsabilidad social en la formación de estereotipos y no de su responsabilidad social de informar de forma comprensible– desemboca a menudo en la adopción de fórmulas eufemísticas para hablar de las cosas o en la ocultación de aspectos imprescindibles para la comprensión de la noticia. Por ejemplo, informar de algunos choques de grupos de jóvenes en Barcelona que se produjeron hace unos meses sin decir que unos eran

magrebíes y los otros sudamericanos –como hizo algún medio obsesionado por la corrección política– convertía la noticia en literalmente incomprensible y planteaba al receptor preguntas que no le eran respondidas. Si hay una pelea entre dos grupos y existe algo que los distingue –que son de equipos de fútbol diferentes, de ideologías, religiones u orígenes diferentes– es un dato que no se puede ocultar.

d) La obsesión por la corrección política y el temor a ser considerado racista puede llevar a los periodistas a aplicar actitudes o hechos protagonizados por colectivos de procedencia foránea, criterios valorativos diferentes a los que se aplicarían ante los mismos hechos protagonizados por personas o grupos que no tuvieran esta procedencia. Actitudes que se considerarían denunciadas y publicables en el común de los casos –por ejemplo, la obstaculización del trabajo de informar–, provocan una reacción diversa, por exceso o por defecto, cuando se trata de colectivos digamos, por simplificar, procedentes de la inmigración. Precisamente ésta es la actitud más racista: valorar diferentemente unos mismos hechos, según cuál sea el origen cultural o religioso de sus protagonistas.

e) La actitud de los medios ante cualquiera tema potencialmente conflictivo no tiene que ser un despotismo ilustrado en el que unos profesionales tienen el monopolio de la libertad de expresión y deciden qué es lo que tiene que saber y qué es el que no tiene que saber el ciudadano. Los medios son los intérpretes de las demandas informativas variables de los ciudadanos, subjetivos en las valoraciones y las interpretaciones, objetivos en aquello que los acontecimientos tienen de objetivable y que distingue la verdad de la falsedad. Una interpretación puede ser errónea, una noticia puede ser falsa. Los medios tienen derecho al error, pero no a la falsedad.

Este listado de reflexiones no debe interpretarse como una defensa cerrada de las prácticas periodísticas tal y como son, como una reacción corporativa a los requerimientos de los sectores más sensibilizados de la sociedad, en nombre, como decía, de la responsabilidad social de los medios. Es sólo el recordatorio de que se debe encontrar un espacio de intersección entre estos muy razonables requerimientos y la lógica propia de los medios, que es la expresión de su deber informativo. Un espacio de intersección, un libro de estilo práctico, que muy

probablemente tendrá muy pocas normas básicas de cumplimiento absoluto y universal y tendrá muchos compromisos de actitud, de voluntad, de gestión de la realidad informativa de cada día de forma responsable y con sentido común.

La vía de la autorregulación

Buena parte de los problemas que plantea el choque de las dos grandes responsabilidades sociales de los medios –la de informar y la de fundamentar la convivencia pacífica y democrática– son aplicables al tratamiento de la inmigración y de la diversidad como son aplicables a muchos otros casos. En definitiva, lo que se pone encima de la mesa es la cuestión de los límites: ¿Tiene que tener algún límite el trabajo de los medios de comunicación? ¿Existe algún bien superior que pida o obligue a parar su trabajo a partir de una cierta raya? Ciertamente, las leyes ordinarias ya dibujan algunos límites: la falsedad, la injuria, la calumnia... En nombre de otros valores, ¿podemos pedir a los medios que no apliquen automáticamente su lógica informativa sino que la maticen?

Personalmente, creo que sí que hay unos límites, pero creo saber también que son límites subjetivos, que no todos pondríamos en los mismos sitios. Hay dos opciones extremas: la regulación por ley, es decir, que sean los poderes públicos los que establezcan los límites, o la no-regulación, es decir, la negación de los límites. Entre las dos, hay la vía de la autorregulación de los medios: son los mismos medios los que individual o colectivamente determinan dónde ponen sus propios límites y lo explicitan ante la sociedad, para mantener con ella su contrato de confianza.

Tradicionalmente, la vía de la autorregulación ha sido la opción de los medios de comunicación catalanes ante los problemas prácticos de fijación de los límites del derecho a la información, aún cuando probablemente tenemos que entrar en una nueva fase en su aplicación. Hace tiempo, en un informe para el Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre el tratamiento informativo del caso Alcàsser y los problemas que comportaba, propuse apasionadamente esta forma y hacía servir como argumento un texto publicado entonces por Jorge M. Reverte en *El Periódico*,

donde decía: *El caso Alcàsser ha sido el más escandaloso de los ejemplos. Los intereses privados se ponen por encima del principio que ampara la presunción de inocencia. Hay que optar entonces por la limitación de las libertades o el autocontrol de los medios. Una sociedad madura pide lo segundo. Y añadía más adelante: Desde fuera de Cataluña algunos miramos con envidia la decisión de los periodistas de Barcelona de elaborar un Código Deontológico.* (2)

De hecho, esta vía de la autorregulación ya se ha hecho servir en Cataluña en referencia al tratamiento informativo de la inmigración. En 1995 se firmó por parte de 25 medios de comunicación catalanes, el Departamento de Bienestar Social y el Colegio de Periodistas un convenio genérico sobre la protección de la cultura y de la imagen de la inmigración en los medios de comunicación social. El Colegio de Periodistas, la Corporación Catalana de Radio y Televisión, el Consejo del Audiovisual de Cataluña, la Federación Catalana de Municipios, la Asociación Catalana de Municipios y los medios firmantes participan de un programa dentro del Plan interdepartamental de Inmigración 2001-2004 (3) que busca la continuidad de aquellos convenios con tres objetivos específicos:

- Promover la rotura de los estereotipos hacia los inmigrantes.
- Acercar a las minorías diferenciadas culturalmente los medios de comunicación.
- Incentivar la divulgación de los aspectos positivos y favorables de la inmigración.

Renovar los compromisos

La vía, indudablemente, es esta. Los medios de comunicación, siguiendo esta vía, tienen que hacer públicos sus códigos deontológicos respecto al tratamiento de la inmigración y deben asumir públicamente unos compromisos sobre su línea informativa y su línea editorial que no contradigan sus diversas responsabilidades sociales: que fortalezcan la convivencia y el respeto mutuos sin renunciar a ofrecer a los receptores todos los aspectos relevantes de la información. A veces, estos compromisos serán terminológicos: no hacer servir

expresiones despectivas o ambiguas, pero también evitar expresiones aparentemente neutras que tienen un fuerte substrato ideológico. Por ejemplo, la expresión *inmigrantes de segunda generación* pertenece a esta categoría, en la medida que supone que la condición de inmigrante no tan sólo no se pierde nunca, sino que incluso se transmite a los propios hijos. Otras veces, el compromiso será de actitudes: valorar por encima de la estricta dinámica informativa, la presentación de aspectos positivos y favorables de la inmigración, restringir al máximo el tratamiento de las informaciones negativas, evitar la sobrevaloración. En estos casos, será difícil establecer medidas extremadamente concretas y permanentes.

Un capítulo aparte merecen las líneas editoriales y los espacios de opinión de los medios de comunicación. Las opiniones, obviamente, son libres. Sería un error, a mi modo de ver, que las líneas de opinión de los medios despreciaran y ocultaran las legítimas inquietudes que una parte de la población puede tener hacia la inmigración y la diversidad. El riesgo entonces sería generar un discurso impecable, políticamente correcto, en el espacio público, mientras que por debajo se podría consolidar un discurso xenófobo casi clandestino, sin presencia en los medios, pero con una inmensa resonancia social. El compromiso de los medios, con respecto a la opinión, no puede ser el de ocultar y menospreciar las inquietudes de la población, pero sí que puede ser el de entrar en un diálogo positivo y democrático que evite precisamente que estas inquietudes legítimas degeneren en xenofobia y racismo. En un proceso de autorregulación, me parecería deseable que los medios adquirieran un compromiso público de no alimentar en sus líneas de opinión las actitudes de rechazo a la inmigración y a la diferencia, sin ocultar los problemas, pero también sin presentar como solución un cierre que además de indeseable es imposible. Y un compromiso al mismo tiempo de no hacer servir este recelo por motivos políticos o comerciales, como un recurso populista para atraer y consolidar sectores que pueden tener inquietudes y recelos respecto a la nueva situación en que nos encontramos.

En cualquier caso, esta línea de la autorregulación iniciada con los convenios del año 1995 tiene que profundizarse, cuando menos en tres líneas esenciales:

- Redactar nuevos convenios que concreten más los compromisos de los medios en el tratamiento de la

información, incorporando los requerimientos formulados por el Parlamento de Cataluña y desembocando en un libro de estilo más preciso.

- Llegar a un pacto entre los medios sobre los límites de las líneas editoriales y de opinión en torno a la inmigración y sobre el tratamiento, junto a los fenómenos generados por la inmigración, de los fenómenos de rechazo o de recelo que se puedan producir.

- Establecer un mecanismo público de seguimiento y de control del cumplimiento de estos compromisos, por parte de un organismo neutral que haga informes públicos que todos los medios se comprometen a escuchar y divulgar.

Evidentemente, uno de los problemas de la autorregulación es su cumplimiento. La regulación hecha por los poderes públicos a través de la ley tiene mecanismos para hacerse cumplir. Con respecto a la autorregulación, el único instrumento imaginable es el de un consejo independiente —en el marco del Consejo del Audiovisual de Cataluña o del Colegio de Periodistas— que enseñe metafóricamente la tarjeta amarilla a quien no respete los compromisos adquiridos. Teniendo presente que siempre pueden existir medios que limiten sus compromisos o que simplemente no los adquieran. Tienen todo el derecho a hacerlo, pero el público tiene también todo el derecho a saberlo.

Una coda para apuntar sólo una cuestión nueva, que todavía no tiene una gran presencia, pero a la que será necesario atender muy probablemente en el futuro: los medios de comunicación que tengan como destinatarios a los propios sectores procedentes de la inmigración o de grupos culturales diferenciados. Muy a menudo, medios financiados desde los países de origen y que pueden tener precisamente por objetivo acorazar a las propias comunidades para dificultar la integración o la relación permeable. Será importante que estos medios de comunicación participen también de los valores de respeto, convivencia y no-rechazo que pediremos al conjunto de los medios que operen en nuestro territorio. Por el momento, es tan sólo una pincelada para estar atentos a un fenómeno que puede llegar a existir. Más adelante, puede pedir también una actuación específica.

Todavía una segunda coda: la vía de la autorregulación, para ser efectiva, pide que se haga en paralelo a lo que podríamos denominar una pedagogía sobre los medios. En

otras palabras, es necesario enseñar a leer los medios, para evitar que se proyecten encima de ellos tópicos que a veces son los mismos medios los primeros en alimentar. Por ejemplo, es imprescindible que los receptores de los medios abandonen la idea de acta notarial, de retrato fiel y pormenorizado de la realidad. Es necesario también que se combatan los tópicos sobre el carácter objetivo del trabajo periodístico, como sí aquello que es o deja de ser noticia fuese una característica del objeto y no una valoración del sujeto. Si no explicamos bien aquello que son y que pueden ser e incluso que tienen que ser los medios de comunicación para hacer bien su trabajo, no nos tiene que extrañar que se nos pidan cosas que no están a nuestro alcance o que entran en contradicción con nuestra responsabilidad central, que es la de informar e interpretar.

Sabemos, en conclusión, que los medios de comunicación son hoy la gran fábrica de estereotipos, de imágenes, de actitudes y de valores que tiene nuestra sociedad. Sabemos también que estos valores no se construyen en el laboratorio de los medios y se inyectan a la sociedad, sino que se construyen precisamente en unas relaciones dialécticas y dinámicas. Finalmente, en un ámbito democrático, sabemos que el capital máspreciado de los medios de comunicación es su credibilidad, es decir, la confianza de sus receptores. Una confianza que exige ofrecerles todo dato informativo que el ciudadano pueda considerar relevante, sin censuras ni autocensuras. La única forma de relacionar todos estos requerimientos sociales diversos que, alrededor del hecho inmigratorio –como otros hechos– se proyectan sobre los medios, es que estos medios elaboren y publiciten sus compromisos, sus códigos éticos, y que los cumplan, con la ayuda de organismos independientes que velen por el cumplimiento. Unos compromisos éticos que, al margen de legítimas divergencias políticas, son de hecho compromisos con la verdad, la libertad y la convivencia. Es decir, con la dignidad de las personas. De todas las personas.

Notas

- 1 El **Acuerdo sobre la política de inmigración en Cataluña** fue el fruto de los trabajos de una Comisión de Estudio sobre la Política de Inmigración en Cataluña formada, excepcionalmente y por primera vez, en la dinámica parlamentaria catalana, por representantes de todos los grupos presentes en la Cámara y por una serie de expertos designados por el propio Parlamento: Anna Cabré, Salvador Cardús, Andreu Claret, Manuel Delgado, Salvador Giner, Joaquim Giol, Carles Navales, Àngels Pasqual, Jordi Porta, José Luis Salido, Josep Maria Terricabras y Josep Ignasi Urenda. El documento redactado por una ponencia surgida de esta comisión fue aprobado por la unanimidad del Parlamento de Cataluña el día 27 de junio de 2001.
- 2 La celebración de los juicios y su tratamiento por televisión. Dictamen emitido por el Consejo del Audiovisual de Cataluña. Informe sobre el tratamiento televisivo del juicio del crimen de Alcàsser. Barcelona, 6 de octubre de 1997.
- 3 Plan Interdepartamental de Inmigración. 2001-2004. Programa núm. 15.9 Departamento de Bienestar Social. Protección de la cultura y de la imagen de la inmigración en los medios de comunicación social. Volumen primero. Páginas 293 y 294.